150

Análisis empírico de la información emitida por las empresas del IBEX 35 en materia de responsabilidad social corporativa

La transparencia es básica para generar confianza entre los grupos de interés, y los informes anuales de responsabilidad social corporativa (RSC) o sostenibilidad constituyen el vehículo mediante el cual la empresa trasmite al mercado y a la sociedad sus procesos de gestión y evolución en materia de RSC. En el presente artículo se analizan los resultados de un estudio realizado por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, para comprobar la calidad de la información trasmitida por las empresas integrantes del Ibex 35 en materia de RSC.

Gardentasuna oinarri-oinarrizkoa da interes-taldeen artean konfiantza sortzeko; horrenbestez, enpresen gizarte-erantzukizunari edo iraunkortasunari buruzko txostenak baliatzen ditu enpresak, merkatuari eta gizarteari enpresen gizarte-erantzukizunaren arloan dituen kudeaketa- eta garapen-prozesuen berri emateko. Enpresen Gizarte Erantzukizunaren Behatokiak ikerketa egin du Ibex 35eko kide diren enpresek enpresen gizarte-erantzukizunari buruz eman duten informazioaren kalitatea egiaztatzeko, eta ikerketa horren emaitzak aztertzen dira, hain justu, artikulu honetan.

Transparency is basic to create confidence among the stakeholders, and annual reports on Corporate Social Responsibility (CSR) or sustainability are the vehicles which enable the company to convey their CSR development and management processes to society. In this paper, the results of a research study carried out by the CSR Observatory will be analysed in order to check the quality of BSR information reported by the IBEX 35 companies.

Orencio Vázquez Oteo Coordinador del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa

Carlos Cordero Sanz

Sustentia

ÍNDICE

1. Introducción

2. Objetivo y método

3. Resultados del estudio

4. Conclusiones

5. Reflexiones finales

Referencias bibliográficas

Palabras clave: RSC, empresas cotizadas, gobierno corporativo, indicadores, responsabilidad social

N.º de clasificación JEL: M14, M42, M50

1. INTRODUCCIÓN

El debate sobre responsabilidad social corporativa (RSC) parece dinamizarse en nuestro país: se han creado varios espacios públicos de debate, grandes campañas de comunicación a favor de un desarrollo sostenible, han surgido organizaciones especializadas en RSC impulsadas desde diferentes agentes y cada vez hay un mayor número de artículos, líneas de investigación, programas de doctorado y publicaciones especializadas. No obstante, al día de hoy no existe una base comúnmente aceptada en torno a la RSC y los criterios y valores sobre los que se soporta, ni se han generado herramientas de evaluación que permitan medir su grado de desarrollo y contribución a un desarrollo sostenible. La tendencia negativa de determinados indicadores medioambientales y sociales permite visualizar la escasa flexibilidad de nuestro actual modelo económico para paliar las fuertes presiones sobre el medio ambiente y las crecientes tensiones sociales. El tímido acercamiento desde la unilateralidad desempeñado desde el mundo empresarial al concepto de responsabilidad con su entorno está demostrado que no es suficiente, o al menos evidencia la existencia de dos velocidades: la del debate y la de la acción. Es necesario un verdadero ejercicio de transparencia que desemboque en una rendición de cuentas por parte de la empresa en función de su nivel de impacto sobre la sociedad no solamente tomando en cuenta la dimensión financiera sino también la social y medioambiental.

La transparencia es uno de los valores o criterios sobre los que se sustenta la RSC. La podemos definir como el proceso de rendición de cuentas sustentado sobre la relación con los grupos de interés y se representa a través de indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten realizar un seguimiento de las actuaciones de la empresa y su progresión tanto temporal como

espacial. En este sentido se inclina un reciente comunicado del Consejo Económico y Social de la Unión Europea en el que se establece que:

La rendición de cuentas consiste en dar cuenta, en un documento público, de la manera en que la empresa asume el impacto económico, medioambiental y social de sus actividades. De este modo, la empresa admite que las partes interesadas tienen legítimo derecho a plantearle cuestiones.

Una rendición de cuentas global responde, pues, a las cuestiones explícitas o implícitas planteadas por las partes interesadas. Es una herramienta de dialogo y puede incluir sistemas interactivos de consulta o concertación. A partir de un análisis detallado de los indicadores, el informe anual destaca el rendimiento global de la empresa, es decir, su capacidad para conciliar las exigencias con respecto a los resultados económicos, la eficacia social y el impacto en el medio ambiente. Expone objetivos, los plazos y los medios empleados. Representa una progresión global¹.

El Foro de Expertos de RSE (2006) habilitado por el gobierno español incide en los tres documentos publicados a 31 de diciembre de 2006 en la necesidad de aplicar políticas de transparencia en el marco de actuación en materia de RSC por parte de la empresa:

Las políticas responsables emprendidas desde la empresa generan unos resultados, medibles a través de indicadores, que deben ser verificados externamente y comunicados de forma transparente.

(Foro de Expertos RSE, 2005)

Tomando como base la información facilitada en materia de RSC por las empresas incluidas en el índice bursátil lbex 35 a diciembre de 2005 vamos a tratar de analizar el nivel de desarrollo de la RSC por parte de las empresas cotizadas españolas.

2. OBJETIVO Y MÉTODO

2.1. Objetivo

Este estudio se enmarca dentro de un proyecto anual realizado desde el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa en colaboración con Sustentia y cuyo objeto es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de RSC proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX 35. Con este fin se ha medido tanto su grado de calidad técnica y coherencia, como los contenidos y los sistemas de gestión descritos. El análisis se ha realizado mediante un modelo basado en las cinco herramientas descritas en el método.

El estudio busca también evaluar el grado en el que las memorias de RSC son herramientas válidas para que la información generada sea útil para la gestión y el control interno de las propias empresas. Por lo tanto, pretende determinar el uso que las empresas hacen de las memorias: puramente informativo o como herramienta fundamental para la rendición de cuentas, y la gestión y control internos de los procesos centrales de negocio de la compañía. No obstante, no es objeto de este estudio evaluar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.

Con el fin de extraer conclusiones significativas que permitan conocer la calidad

¹ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Instrumentos de información y evaluación de la responsabilidad social de las empresas en una economía globalizada» (2005/C286/04), Diario Oficial de la Unión Europea. Noviembre 2005.

de esta información y la situación actual de la comunicación en materia de RSC de las empresas españolas analizadas, se han trasladado las valoraciones cualitativas a valoraciones cuantitativas mediante la metodología descrita en el «Modelo de Análisis».

2.2. Alcance del estudio

Por motivos de representatividad y relevancia se decidió tomar como muestra las treinta y cinco empresas que a fecha 31 de diciembre de 2005 componían el índice IBEX 35 del mercado español de valores.

El análisis se limita únicamente a la información correlativa a las compañías de la muestra, no ampliándose a otros documentos adicionales publicados por empresas participadas, filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial.

En los casos en los que el equipo de análisis lo ha considerado relevante para las conclusiones del estudio, se ha incluido información adicional facilitada tanto por las empresas y algunos de sus stakeholders, como otros documentos en materia de RSC del mismo periodo, de carácter público y accesible, elaborados por las propias compañías (entregados en sus juntas generales de accionistas, fundamentalmente). En concreto, en el análisis se incluve información relevante sobre aspectos de gestión de RSC que pueda estar incluida en su informe anual, memoria de sostenibilidad, memoria de RSC. memoria social, memoria medioambiental, informe de gobierno corporativo u otros.

2.3. Modelo de análisis

El estudio se basa en un modelo de análisis que cumple con las siguientes características:

- —Integración de los diferentes aspectos relativos a la RSC al máximo nivel de detalle, teniendo en cuenta el amplio espectro de conexiones entre la RSC y las operaciones de una gran empresa.
- —La garantía y la credibilidad que ofrecen herramientas relacionadas con la RSC ampliamente aceptadas a nivel nacional e internacional.
- —Posibilidad de transformar valoraciones cualitativas en cuantitativas que permiten dotar de objetividad a los resultados, facilitan la comparabilidad de los mismos y permiten el seguimiento de su evolución en el futuro.
- Minimización de la incertidumbre generada en la evaluación, a través de la aplicación de criterios comunes, así como de revisiones y comparaciones de los resultados por parte de los analistas.

Para ello se utilizan cinco herramientas, que se presentan a continuación:

- Global Reporting Initiative (GRI). Incluye las diferentes secciones: índice y perfil GRI, indicadores GRI y principios GRI. Los indicadores adicionales se han aplicado en todos los análisis, sin embargo únicamente se han agregado al cálculo final cuando su inclusión implica una mejora en la puntuación por aspecto. En el caso de los sectores de Banca y Comunicaciones, se ha incluido el análisis de los indicadores GRI Sectoriales.
- Gobierno corporativo. Se han tomado en cuenta las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Aldama, determinados criterios exigidos por la Ley Sarbanes Oxley y las recomendaciones del Código Uni-

ficado de Buen Gobierno de la CNMV («Código Conthe»).

- Naciones Unidas. Se han tenido en cuenta las normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas; las Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor; y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.
- —AA1000 (AccountAbility). Incluyendo Requisitos AA1000 y Principios AA1000.
- Modelo de New Economics Foundation (NEF).

Los criterios establecidos en cada una de estas herramientas se han agrupado en tres niveles:

- Nivel 1: Categoría/principio (máximo nivel de agrupación).
- -Nivel 2: Aspecto.
- Nivel 3: Indicador/Requisito (máximo nivel de desagregación). El modelo de análisis incluye un total de 500 indicadores/requisitos.

Las evaluaciones numéricas se han realizado al máximo nivel de desagregación (nivel 3).

Posteriormente, las puntuaciones se han agrupado mediante las medias de los distintos niveles y de los distintos ejes de análisis (contenido, sistema de gestión y gobierno corporativo).

2.4. Análisis básico y valoración

Los documentos de cada empresa han sido estudiados por un analista utilizando

el modelo de análisis definido y evaluando la información contenida en ellos según los indicadores/requisitos de las herramientas empleadas.

Con objeto de facilitar el trabajo y el tratamiento numérico de los resultados, el modelo de análisis es una plantilla construida en hojas de cálculo.

Los criterios de valoración empleados difieren en función de las herramientas, pudiendo considerarse tres grandes grupos:

i) Los indicadores/requisitos reflejados en GRI, AA1000 y en las Normas de Naciones Unidas sobre derechos humanos para empresas multinacionales (Normas ONU). Se puntúan, dependiendo de la naturaleza de los datos analizados, según las siguientes tablas:

. .. .

Puntos	Criterio
0	No hay evidencia cumplimiento
1	Cumplimiento anecdótico
2	Cumplimiento parcial
3	Cumplimiento total
4	Supera requisitos
Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara compromiso público (convenios, acuerdos, tratados, políticas y códigos de la empresa)
2	Identifican responsables, procedimientos operativos y gestión, sistemas, normas internas
3	Describen el grado de implanta- ción y/o plan de implantación
4	Describen sistemas y resulta- dos de seguimiento, verificación, evaluación y mejora del cumpli-

miento de las normas

 ii) Los indicadores/requisitos relativos a gobierno corporativo. La valoración se ha realizado en función de los siquientes criterios:

Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara o informa sobre existencia de requisito
2	Informa genéricamente
3	Informa dando los principales procesos
4	Incluye o describe los procesos empleados

iii) Los indicadores/requisitos basados en NEF. La puntuación se ha basado en el sistema de evaluación propuesto por el propio modelo NEF, adaptándolo a una escala de 0 a 4 que permita homogeneizar estos resultados con los obtenidos en el resto de herramientas.

Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes.

Para facilitar la interpretación de los datos, las valoraciones obtenidas se agrupan en dos cuadros: el primero presenta el resultado diferenciado por herramientas y estándares (cuadro n.º 1). El segundo, presenta el resultado para cada eje de análisis considerado (cuadro n.º 2), que se explican posteriormente.

En el cuadro n.º 1 se presenta la valoración obtenida en cada una de las cinco herramientas, incluyendo en GRI y en AA1000 la valoración de las secciones que los componen.

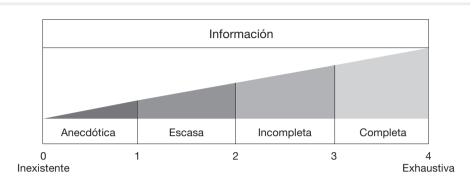
Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes. Los resultados que se presentan en el cuadro n.º 2 se enfocan en función de tres ejes de análisis o conceptos a evaluar:

- Contenido: valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en Indicadores GRI y en las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas (incluyen derechos humanos, derechos laborales, medioambiente, desempeño económico, desempeño social, derechos del consumidor, corrupción, etc.)
- Sistemas de Gestión: analiza la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC conforme a lo incluido en Índice y Perfil GRI, Principios GRI, Requisitos AA1000, Principios AA1000 y NEF.
- Gobierno Corporativo: evalúa la información acerca de las prácticas de Buen Gobierno, tal y como se ha explicado anteriormente. Es volver a señalar que en ningún caso estos resultados deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito.²

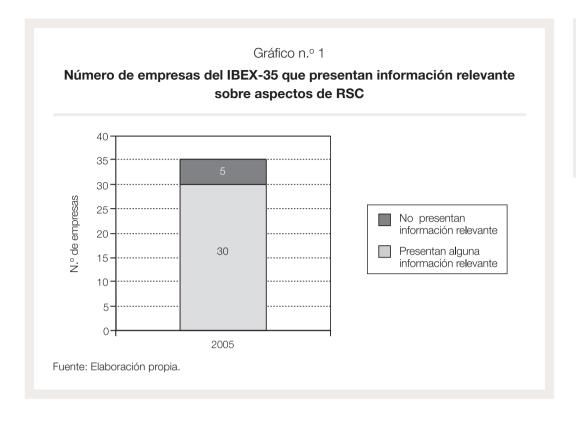
Para facilitar la interpretación de las calificaciones cuantitativas y cualitativas derivadas del análisis se adjunta la siguiente tabla de grados de calidad de la información (ver página sigiente).

² Las razones para que Gobierno Corporativo se presente como un eje de análisis diferente son dos: la primera es que es un área de la RSC sujeta a legislación por lo que los resultados alcanzados respecto al nivel de buenas prácticas son muy homogéneos entre empresas; la segunda es que es una disciplina dentro de la RSC diferenciada y con características y grupos de interés muy particulares.

Grados de calidad de la información



	Inexistente	Apenas se ha encontrado información relacionada con los aspectos evaluados en la documentación analizada.
0	Anecdótica	Se ha detectado información relacionada con al menos el 25% de los aspectos evaluados, pero ésta es mayoritariamente anacdótica y no relevante frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa.
1	Escasa	Se ha detectado información relacionada con al menos el 50% de los aspectos evaluados, pero ésta es bastante limitada, y/o no es significativa frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa.
2	Incompleta	Se ha detectado información relacionada con al menos el 75% de los aspectos evaluados, pero ésta no se podría considerar todavía completa, y/o no cubre completamente todo el alcance de actividades, productos y geográfico.
3	Completa	Se ha detectado información relevante y descriptiva relacionada con el 100% de los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización.
4	Exhaustiva	Se ha detectado información relevante, descriptiva y detallada relacionada con todos los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización.



3. RESULTADOS DEL ESTUDIO

3.1. Resultados generales

A continuación se presentan los resultados generales del estudio.

Tal y como se observa en el gráfico n.º 1, en 5 de las 35 empresas que forman parte del alcance del presente estudio no se puede considerar que presenten información relevante sobre aspectos de RSC en los documentos analizados. Estas 5 empresas ocupan las últimas 5 posiciones en el listado de puntuaciones obtenidas tanto en Contenido, como en Sistemas de Gestión, no alcanzando en ninguno de los casos la puntuación de 0,5. Estas empresas son Acerinox, Antena 3TV, Prisa, NH Hoteles y Sacyr Vallehermoso.

3.2. Resultados por empresa

A continuación se muestran los resultados de la calidad de la información analizada (cuadro n.º 1), obtenidos por todas las empresas incluidas en el alcance del estudio, ordenadas por orden alfabético. Las puntuaciones muestran los resultados por eje de análisis, indicándose la herramienta utilizada en cada uno de ellos. Es importante recordar que la puntuación que aparece en la columna TOTAL es resultado de la media aritmética de las 5 herramientas utilizadas (GRI, AA1000, NEF, Normas ONU y Gobierno Corporativo) y no la media de los tres ejes de análisis.

En el cuadro n.º 2 se muestra una ordenación de las 35 empresas del IBEX según los resultados totales. Se observa que 5 empresas, REE, BBVA, Telefónica, Iberdrola y Gamesa han alcanzado las mejores

Cuadro n.º 1

Puntuación de las empresas del IBEX-35 en materia de RSC

				Resultados 2	2005				
	Conte	nido		Sist. G	estión				
	Indicadores	Normas	AA.	1000	NEF	GRI		Gob. Corp.	Total*
	GRI	ONU	Principios	Indicadores	INEF	Principios	Perfil	·	
ABERTIS	0,89		1,31					1,74	1,24
ACCIONA	0,95		1,32					1,57	1,19
ACERINOX	0,02		0,02					0,78	0,17
ACS	0,34		0,70					1,14	0,69
ALTADIS	0,67		0,83					1,92	0,96
ANTENA 3TV	0,09		0,15					1,37	0,35
ARCELOR	1,25		1,43					1,15	1,27
BANKINTER	0,94		0,78					1,99	1,01
BBVA	1,70		1,95					1,97	1,84
BCO POPULAR	1,02		1,11					1,44	1,10
BCO SABADELL	1,06		1,08					1,24	1,05
CINTRA	0,68		0,78					1,30	0,82
ENAGAS	0,49		0,83					1,58	0,85
ENDESA	1,11		1,53					1,83	1,45
FCC	0,40		0,52					1,57	0,65
FERROVIAL	1,06		1,17					1,99	1,25
GAMESA	1,60		1,88					1,80	1,72
GAS NATURAL	1,25		1,51					1,70	1,40
IBERDROLA	1,64		2,03					1,51	1,74
IBERIA	1,12		1,81					1,73	1,56
INDITEX	0,71		1,08					1,83	1,10
INDRA	0,71		1,04					1,91	1,06
METROVACESA	0,41		0,64					1,61	0,74
NH HOTELES	0,41		0,04					1,69	0,74
PRISA	0,20		0,37					1,12	0,37
REE									
REPSOL YPF	1,41		2,18					1,99	1,85
	1,00		1,60					1,99	1,51
SACYR VALL.	0,21		0,37					1,49	0,53
SCH	1,16		1,34					1,79	1,35
SOGECABLE	0,42		0,52					1,49	0,64
TELECINCO	0,47		0,78					1,65	0,82
TELEF. MOVILES	1,28		1,30					1,81	1,32
TELEFONICA	1,49		2,03					1,84	1,81
TPI	0,78		0,70					1,89	0,89
UNION FENOSA	1,20		1,43					1,77	1,34
MEDIA IBEX 35	0,85		1,10					1,63	1,09

^(*) Media de herramientas de evaluación.

Cuadro n.º 2

Clasificación de empresas del IBEX-35 en materia de RSC

Resultados globales	2005		
nesultados globales	Punt.	Posición	
REE	1,85	1	
BBVA	1,84	2	
TELEFONICA	1,81	3	
IBERDROLA	1,74	4	
GAMESA	1,72	5	
IBERIA	1,56	6	
REPSOL YPF	1,51	7	
ENDESA	1,45	8	
GAS NATURAL	1,40	9	
SCH	1,35	10	
UNION FENOSA	1,34	11	
TELEF. MOVILES	1,32	12	
ARCELOR	1,27	13	
FERROVIAL	1,25	14	
ABERTIS	1,24	15	
ACCIONA	1,19	16	
BCO POPULAR	1,10	17	
INDITEX	1,10	18	
INDRA	1,06	19	
BCO SABADELL	1,05	20	
BANKINTER	1,01	21	
ALTADIS	0,96	22	
TPI	0,89	23	
ENAGAS	0,85	24	
TELECINCO	0,82	25	
CINTRA	0,82	26	
METROVACESA	0,74	27	
ACS	0,69	28	
FCC	0,65	29	
SOGECABLE	0,64	30	
NH HOTELES	0,57	31	
SACYR VALL.	0,53	32	
PRISA	0,39	33	
ANTENA 3TV	0,35	34	
ACERINOX	0,17	35	
MEDIA IBEX 35	1,09		

Cuadro n.º 3

Resultados comparativos por sector

		20	005	
	Contenido	Sistemas gestión	Gobierno corporativo	Total*
Bienes Consumo	0,69	0,96	1,88	1,03
Bienes Inversión	0,96	1,11	1,24	1,05
Comunicación y Sistemas de Información	0,67	0,85	1,64	0,91
Construcción	0,59	0,82	1,55	0,86
Energía	1,16	1,59	1,77	1,45
Sistemas Financieros	1,18	1,25	1,69	1,27
Sistemas Mercado	0,66	0,98	1,61	0,99
Media por sector	0,85	1,10	1,63	1,09

puntuaciones totales, con cierta diferencia sobre el resto.

En el cuadro n.º 3 se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los sectores en los que se han agrupado a las compañías, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida en los resultados totales 2005.

Es interesante observar cómo en los resultados totales sólo los sectores de Energía y Servicios Financieros se sitúan por encima de la media. También hay que destacar que un sector con un impacto tan importante en la sociedad, desde el punto de vista medioambiental, laboral, social y económico, como el de la construcción, obtenga los peores resultados.

4. CONCLUSIONES

4.1. Conclusiones del eje de contenidos

Las empresas, mediante los contenidos relacionados con la RSC, exponen el grado

de avance de su desempeño económico, social y medioambiental. Las conclusiones sobre contenidos que surgen del presente estudio, se agrupan en siete áreas esenciales previamente identificadas, que cubren los diferentes ámbitos de la RSC.

En dichas conclusiones se intercalan datos cuantitativos sobre el desempeño de las empresas que miden algunos aspectos significativos relacionados con las diferentes áreas de la RSC (información económica, ambiental, laboral, social, de derechos humanos, etc).

La valoración global obtenida sobre la calidad de la información en el Eje de Contenidos no llega al valor de 1, de forma que ha de ser considerada de acuerdo a los grados de calidad de la información propia de este estudio, como de información anecdótica. Este dato evidencia que, aunque el hecho de publicar un Informe Anual de RSC ya supone una actuación importante de cara a dar pasos para mejorar su trans-

parencia, el contenido que se transmite mediante información y datos sobre resultados e impactos, es escasa y en muchos casos inexistente

Del análisis realizado se deduce que un número importante de empresas han optado por la fórmula de la autorregulación a través de Códigos Éticos o de Conducta que recogen compromisos públicos en materia de derechos humanos, medioambiente, relaciones laborales, y políticas de protección del consumidor. Sin embargo, es habitual que éstos códigos estén centrados en empleados, echándose en falta que vincule de alguna forma al resto de partes interesadas, con especial consideración de los proveedores y subcontratas integrados en la cadena de suministro.

A continuación se muestran las conclusiones en cuanto a la evaluación de contenidos agrupadas en los diferentes aspectos de la RSC.

Información sobre indicadores económicos

De los resultados obtenidos se evidencia que la información referida a temas económicos está especialmente enfocada a satisfacer las necesidades de información de los accionistas y a cumplir con las obligaciones legales de naturaleza económico financiera. En el cuadro n.º 4 con los indicadores económicos más relevantes:

El modelo GRI incorpora varios indicadores sobre datos económicos que buscan básicamente aportar el contexto económico en el que se desarrollan las operaciones de la empresa y que dan una idea de la magnitud e importancia de su impacto. Esta información cobra más valor cuanto más desglosada se presenta (por país, región, producto, tipo de impuesto, etc.). De hecho hay casos en que presentada de manera agregada puede tener valor contable, pero carece de valor como instrumento para evaluar el desempeño. Cuando las memorias de las empresas ofrecen un único dato agregado, o bien, remiten a las cuentas anuales para recoger indicadores como gastos salariales, impuestos, subvenciones o costos de materias primas. la información apenas tiene relevancia desde el punto de vista de evaluación del desempeño.

Esta misma circunstancia se da con la información referida a donaciones a la comunidad. Generalmente resultan muy profusas las descripciones de los proyectos en términos cualitativos, sin embargo, apenas se aporta información cuantitativa, tan-

Cuadro n.º 4 Indicadores económicos

Cod.	Económicos	N.º empresas	%
I.C. 1	Empresas con presencia en paraísos fiscales	16	46
I.C. 2	Desglose de impuestos por país	8	23
I.C. 3	Desglose de subvenciones por país	4	11

Fuente: Elaboración propia.

to en lo relativo a los costes económicos, como al número de beneficiarios y resultados alcanzados.

La información sobre el pago de impuestos y recepción de subvenciones resulta muy relevante para conocer las condiciones en las que la empresa multinacional opera en un país concreto. Para ello se debería presentar la información de impuestos con un desglose del tipo de impuesto en cada uno de los países (esto cobra especial relevancia en aquellos casos en que las empresas están pagando impuestos especiales por la explotación de recursos naturales). También se debería informar sobre el concepto y las cantidades que suponen las subvenciones recibidas en cada uno de los países donde opera.

Esta información es muy relevante para que los ciudadanos de los países donde operan las multinacionales puedan conocer las condiciones en las que sus gobiernos llegan a acuerdos con las empresas, y supone un aporte muy importante de la empresa en aras de su compromiso contra la corrupción. La transparencia de los acuerdos entre empresas y gobiernos (a través de subvenciones o impuestos) redunda en beneficio del establecimiento de condiciones justas, puesto que permite conocer, y de alguna forma expresarse, a todas las partes interesadas sobre las mismas. Además puede permitir la comparabilidad entre acuerdos, o el uso de referencias de experiencias exitosas similares.

Dado que a día de hoy el uso de paraísos fiscales no es ilegal, la única manera de evitar que este tipo de comportamientos se produzca es la decisión de la empresa, motivada por su compromiso con la gestión de su responsabilidad social. Sin embargo, ninguna empresa de las analizadas hace mención expresa a su política sobre el uso de paraísos fiscales para operaciones financieras.

Como puede observarse en la tabla n.º 4, de casi la mitad de las empresas analizadas poseen empresas participadas en países considerados como paraísos fiscales. En concreto son estas empresas: Acciona, Acerinox, ACS, Altadis, Arcelor, BBVA, Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander CH., Ferrovial, Gas Natural, Inditex, Prisa, Repsol, Telefónica Móviles, Telefónica. En el caso de ENDESA se desconoce si siguen manteniendo la propiedad de empresas participadas en paraísos fiscales, al no haber aportado la información completa, en el Informe Anual del 2005, de las empresas que consolidan en el grupo.

La responsabilidad de las entidades bancarias en este aspecto es doble, una en cuanto a sus propias actividades y la otra en la facilitación de estas operaciones en paraísos fiscales a sus clientes. En este sentido es importante resaltar que de los 5 bancos incluidos en el alcance del estudio, 4 presentan sociedades participadas en paraísos fiscales.

Por otra parte, no se ha podido recoger la información de todas las empresas analizadas ya que alguna no ha publicado el listado completo de empresas participadas.

Información sobre indicadores medioambientales

La publicación de datos sobre el desempeño medioambiental de las empresas, resulta muy desigual en los distintos sectores de actividad. En aquellos sectores cuya actividad está más condicionada por normativa medioambiental, como es el energético, las empresas aportan más información

Cuadro n.º 5
Indicadores medioambientales

Cod.	Medio ambiente	N.º empresas	%
I.C. 4	Principio de precaución medioambiental	5	14
I.C. 5	Principio de prevención medioambiental	13	37
I.C. 6	Multas y sanciones relativas a incumplimientos asociados a medio ambiente	13	37
I.C. 7	Impactos ambientales significativos de los principales productos y servicios	12	34
I.C. 8	Actuación de los proveedores en relación a los aspectos medioambientales	16	46
I.C. 9	Asunción de responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus		
	actividades	5	14

de estos aspectos, independientemente de las diferencias en cantidad y calidad de la misma entre las empresas del mismo sector. En el cuadro n.º 5 se exponen los indicadores económicos más relevantes:

De los resultados del estudio se deduce que aquella información referida a los impactos negativos de los productos y servicios que ofrecen las compañías, cuando se citan, son muy incompletos y, en general, se opta por una minimización e infravaloración de los mismos. Por otra parte no se aporta información sobre indicadores de impactos por país, por línea de negocio. De esta forma, la sola descripción y enumeración de medidas correctoras, o en el mejor caso, preventivas, no es suficiente para evaluar el desempeño medioambiental de las compañías, al no estar relacionadas con los impactos que producen.

Por otro lado, sólo 5 empresas establecen un compromiso corporativo expreso de asunción de la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades.

El principio de precaución (recogido en la Declaración de Río fruto de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992) supone adoptar estrategias con enfoque preventivo aplicadas a la gestión del riesgo para situaciones donde hay incertidumbre científica de los efectos que, sobre la salud o el medio ambiente, puede producir una actividad determinada. Frente a ello, la escasez de compromisos al respecto parece poner en evidencia una actitud exclusivamente reactiva frente a un riesgo posible, salvo en el caso de empresas alineadas con el principio de prevención (prevenir o paliar los efectos deletéreos detectados en evaluaciones).

El compromiso con el principio de precaución se considera un criterio en la toma de decisiones de negocio y operaciones se basa en un análisis de riesgos en el que los resultados de alto riesgo por impactos relevantes prevalecen sobre otros criterios de beneficio económico, buscando la garantía de conservación medioambiental o social.

Por otra parte, la información que proveen las empresas sobre multas y sanciones asociadas al medioambiente, es poco exhaustiva y generalmente se aportan importes agregados de todas las multas y sanciones pagadas, pero no se detalla cuántas sanciones, dónde se produjeron (país, actividad y proyecto), qué impactos tuvieron y qué hace la empresa para paliar sus efectos y evitar que se produzcan de nuevo en el futuro.

Un problema que afecta directamente a la calidad de la información suministrada, es la dificultad de interpretación de los datos aportados por las empresas sobre aspectos como emisiones a la atmósfera. vertidos, consumo de agua, etc., cuando no van acompañados de referencias, tanto internas (objetivos y comparativas del desempeño de la propia empresa), como externas (límites normativos, recomendaciones de organismos, datos sectoriales, etc.). Al tratarse de aspectos muy técnicos, la mera aportación de datos sin las consiguientes explicaciones o referencias hace que al lector no experto en la materia, no le sea posible evaluar el desempeño de la compañía. Por otro lado, resultan importantes, tanto los datos relativos (p.e. g CO₂/Kwh) que informan sobre la eficiencia de los procesos, como las cifras absolutas (millones de toneladas de CO₂) que aportan una imagen del impacto real de las actividades de la compañía.

La responsabilidad medioambiental de las empresas se extiende también por medio de las actividades de sus subcontratistas y proveedores. En este sentido, cada vez son más las empresas que aportan algún tipo de información sobre la actuación de sus proveedores en materias medioambientales (16 empresas). Sin embargo, y más allá de las exigencias legales a las que estén sometidas las actividades, en la mayoría de los casos en los que se aporta información, ésta es solamente cualitativa incluyendo menciones a la utilización de criterios de gestión medioambiental en la selección de proveedores, o realización de auditorías de evaluación, pero sin aportar cifras de resultados ni evoluciones temporales.

Muchas de las compañías analizadas en el alcance del presente estudio realizan operaciones o producen impactos en áreas de hábitats con valor medioambiental v ricos en biodiversidad. La información que se aporta al respecto es muy limitada, pues en muchos casos sólo constan áreas del entorno español, asociadas a la Red Natura 2000, pero se obvian, o se argumenta no tener datos sobre el resto de países. Esto es especialmente grave cuando la compañía realiza operaciones en áreas remotas ricas en biodiversidad, donde el escrutinio y el control del estado y sociedad civil son mínimos y, por tanto, la responsabilidad de la empresa en la conservación de estos bienes públicos globales (como las Reservas de la Bioesfera) es mayor.

Información sobre indicadores laborales

En general las empresas del IBEX 35 aportan información acerca de los derechos laborales de sus empleados contratados por la casa matriz o radicados en España. En el cuadro n.º 6 se exponen los indicadores económicos más relevantes.

Se puede decir que, en general, las empresas del IBEX 35 aportan información acerca de los derechos laborales de sus empleados contratados por la casa matriz

Cuadro n.º 6
Indicadores laborales

Cod.	Derechos laborales	N.º empresas	%
I.C. 10	% de empleados afiliados a sindicatos y cubiertos por convenio colectivo. Información por regiones/ países	5	14
I.C. 11	Prevención del mobbing o acoso laboral	13	37
I.C. 12	Compromiso con el carácter justo y razonable de la remuneración a los empleados	9	26
I.C. 13	Gastos salariales por países	9	26
I.C. 14	Información sobre cómo se respeta la libertad de asociación de los trabajadores	18	51
I.C. 15	Reconocimiento expreso del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores	22	63
I.C. 16	Compromiso con los derechos de los trabajadores en países que no garanticen los derechos a la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva	1	3

o radicados en España. Sin embargo, se encuentran carencias importantes en la información que se presenta sobre la situación de los trabajadores de terceros países en los que operan, con ausencias destaca-

das cuando dichos países están fuera de la Unión Europea. Este aspecto coincide con los países donde existe un riesgo mayor de

vulneración de los derechos laborales.

Como ejemplo de esta situación está la información sobre gastos salariales que presenta un desglose de conceptos limitado, la mayor parte de las veces, a sueldos y, en su caso, pensiones, sin encontrarse datos referidos a indemnizaciones por despido. Pero, incluso con esta limitación, sólo el 26 % de las empresas informan de estos datos para países distintos de España.

Lo mismo sucede con la descripción del colectivo de trabajadores. Mientras que en

general se informa del número de trabajadores en plantilla, los datos del tipo de contratación se presentan muy rara vez, sin encontrar en ninguna ocasión información relativa a trabajadores contratados por medio de Empresas de Trabajo Temporal.

En contraposición, cada vez más empresas informan en sus memorias de prestaciones sociales a los empleados (ayudas asociadas a la sanidad, invalidez, maternidad, educación, etc.) más allá de lo que exige la Ley. No obstante, esta información raramente se da de los empleados que no están en España.

Sólo la mitad de las empresas analizadas informan de su compromiso con la libertad de asociación y algo más (63%) respecto al derecho a la negociación colectiva. Sin embargo, cuando se indaga acerca de información concreta concerniente al desarrollo de esos derechos en terceros países, se evidencia que el 86% de las empresas no informan del porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes y del porcentaje de empleados que están cubiertos por convenios colectivos, para todos los países en los que operan. Cuando se informa, se proporcionan datos sobre España, y algún dato puntual de algún país de su área de operaciones a modo de ejemplo.

En los últimos tiempos ha tenido un notable impacto en los medios de comunicación y, por ende, en la sociedad, la información sobre casos llamativos de acoso laboral o mobbing. Según datos de la Universidad de Alcalá de Henares en su estudio sobre Violencia en el entorno laboral (Piñuel y Zabala, 2004), el 15% de la población activa en España padece mobbina, o lo que es lo mismo, cerca de 2 millones de trabajadores. Habría que añadir que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su Encuesta de calidad de Vida en el Trabajo afirma que entre el 50 y 60% del absentismo laboral está relacionado con el estrés. Estos datos parecen ser ignorados por más del 60% de las empresas que no informan de compromisos en la línea de no tolerar el abuso físico o verbal en el lugar de trabajo.

Información sobre indicadores sociales

Las empresas analizadas presentan información escasa sobre el impacto de sus actividades en las comunidades en las que operan y cómo, por tanto, afectan a las partes interesadas. Cuando se proporciona información sobre impactos suele estar restringida a impactos medioambientales y no a los sociales, que quedan notablemente infravalorados.

En algunos casos, el negocio de las empresas analizadas está relacionado con productos o servicios que forman parte de las necesidades básicas de los ciudadanos, consideradas como tales y por lo tanto protegidas por convenios internacionales.

Como dato positivo se observa que cada vez son más las compañías que asumen que la RSC es un concepto mucho más amplio que el de Acción Social, y que la primera integra a ésta última. Sin embargo, continúa produciéndose la confusión, en algunas de las memorias analizadas, entre ambos términos.

Es el caso, por ejemplo, de Sacyr Vallehermoso que mezcla en su Informe Anual ambos conceptos. La sección de RSC (de la página 114 a 119) comienza estableciendo sus compromisos en RSC y una alusión a los valores que se quieren promover. Esta información ocupa una página y media. Las restantes cuatro páginas de la sección están dedicadas a describir las actividades de Acción Social (sociales, culturales, deportivas) que realizan mediante la donación de recursos a diferentes organizaciones sociales.

Además, se constata que, en gran parte de las empresas analizadas, los contenidos relativos a «relaciones con la comunidad» muestran que no se pasa por un proceso integrador de diálogo continuo con ella, sino más bien, y en el mejor de los casos, de menciones aisladas a proyectos financiados o ejecutados por la compañía.

Información sobre indicadores relacionados con participación política y corrupción

Del análisis realizado se extrae que 14 empresas incluyen algún tipo de información relacionada con la prevención del

Cuadro n.º 7
Indicadores relacionados con la corrupción

Cod.	Corrupción	N.º empresas	%
I.C. 17	Códigos de conducta que incluyen aspectos de corrupción y soborno	14	40
I.C. 18	Controles contables internos para prevenir y detectar los actos de corrupción	8	23
I.C. 19	Información sobre cómo se lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad	5	14
I.C. 20	Políticas sobre contribuciones e instrumentos de presión política	0	0
I.C. 21	Información sobre cómo se lucha contra el tráfico de influencias	5	14
I.C. 22	Prevención de corrupción de funcionarios nacionales e internacionales	7	20
I.C. 23	Prevención de corrupción y soborno entre empresas	7	20
I.C. 24	Prevención de malversación de fondos privados	6	17

soborno y la corrupción. Sin embargo, no en todos los casos se aporta información sobre si existen mecanismos de verificación del cumplimiento del código y el grado de implantación del mismo.

Algunos mecanismos sobre los que se aporta información son el establecimiento de un canal de denuncias para empleados, aunque en pocas ocasiones se aportan datos cuantitativos y cualitativos sobre las denuncias, investigaciones y consecuencias.

A partir de la información recogida en el cuadro n.º 7, indicador I.C. 19, se puede observar que sólo 5 empresas informan sobre medidas destinadas a impedir el blanqueo de dinero en su esfera de influencia. Las únicas empresas que informan coinciden con los 5 bancos incluidos en el alcance del estudio, que por otra parte es-

tán sometidos a una legislación específica al respecto que les obliga a establecer controles. En el resto de empresas, no se hace ningún tipo de mención, ni siquiera un compromiso al respecto. Esto resulta especialmente grave en sectores tan sensibles a este problema, como el de la construcción.

Ninguna de las empresas analizadas informa haber hecho contribuciones a partidos políticos u otros instrumentos de presión política. Pocas mencionan su compromiso más o menos explícito con no realizar este tipo de contribuciones, pero sin aportar evidencias de la existencia de mecanismos que aseguren su cumplimiento.

Sólo 7 empresas aportan información sobre medidas destinadas a la prevención, en su esfera de actividad, de actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. También son 7 las empresas que incluyen el concepto de corrupción entre empresas, que son situaciones que, si bien en primera instancia perjudican directamente a la empresa pagadora, finalmente provocan unos mayores costes en la cadena de valor e ineficiencias de mercado y competitividad que afectan a la sociedad en general.

Información sobre indicadores de Derechos Humanos

La información relacionada con los derechos humanos (compromisos, acuerdos, políticas activas en la materia, procedimientos internos y otros) resulta anecdótica en las memorias de sostenibilidad o RSC de las empresas del IBEX 35.

La información concerniente a los derechos humanos es, sin duda, la menos desarrollada de toda aquella proporcionada por las empresas. En los mejores casos las

memorias se limitan a informar de compromisos públicos en relación con un derecho determinado, normalmente fruto de la vinculación de la empresa con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, sin pormenores sobre la existencia o no de algún sistema de seguimiento de tales compromisos y resultados verificables de los mismos.

Numerosas empresas del IBEX efectúan operaciones, o directamente están instaladas, en países con entornos sociopolíticos inestables o en conflicto donde el respeto de los derechos humanos dista mucho de estar garantizado. Pese al riesgo existente, son muy pocas las empresas que aportan información sobre procedimientos implantados para garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de dichos servicios de seguridad. El caso de Repsol YPF es paradigmático, pues, año a año, ha ido eliminando referencias que aparecían en sus memorias sobre compromisos con iniciativas internacionales. Así en la me-

Cuadro n.º 8	
Indicadores sobre Derechos Hum	anos
Derechos humanos	N

Cod.	Derechos humanos	N.º empresas	%
I.C. 25	Compromiso con la no utilización de trabajo forzoso u obligatorio	16	46
I.C. 26	Compromiso con la no utilización del trabajo infantil	18	51
I.C. 27	Información sobre normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales	16	46
I.C. 28	Reconocimiento y respeto del principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo	0	0
I.C. 29	Políticas y procedimientos de no discriminación	9	26
I.C. 30	Control de proveedores en aspectos de derechos humanos	6	17

Fuente: Elaboración propia.

moria del 2004 se eliminó toda referencia al *UN Code of Conduct for Law Enforcement Officials* (código de la ONU que se refiere fundamentalmente a las prácticas de los servicios de seguridad, propios o subcontratados), mientras que en la memoria del ejercicio 2005 ha desaparecido la referencia a los *US/UK Voluntary Principles on Security and Human Rights* (Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos promovidos por los gobiernos de los Estados Unidos y Reino Unido) que sí figuraban en el informe del año anterior.

En un buen número de estos países las operaciones de las empresas tienen lugar en áreas donde viven comunidades indígenas, cuyos derechos están reconocidos y protegidos por los convenios internacionales, como los convenios 107 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, ninguna empresa del IBEX 35 manifiesta reconocer y respetar el principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo, incluidos aquellos que ellas están ejecutando.

El riesgo presente en las áreas o países donde operan se encuentra también, de forma paralela, en muchos de los productos que estas empresas venden o producen. Riesgo que no se encuentra exclusivamente en la actividad de la empresa analizada sino en todas las empresas que intervienen en las diferentes fases de su cadena de suministro. Así, cada una de estas empresas puede producir impactos considerables en los derechos humanos, en los derechos laborales o en el medioambiente. En tales circunstancias, la información sobre las prácticas, no ya sólo de la empresa, sino del conjunto de los agentes que intervienen en su cadena de suministro, se convierte en un instrumento imprescindible para medir el desempeño de la empresa y su compromiso con la sociedad. Sobre este aspecto, el número de empresas que afirma tener procedimientos concretos para velar por el respeto y promoción de los derechos humanos en sus cadenas de suministro es de un 17% en 2005.

Otro eiemplo de área con carencias es la relacionada con los compromisos públicos de no discriminación que afectan tanto a los trabajadores como a cualquier otra parte que se relacione con la empresa (proveedores, clientes, etc). Pese a incluir en bastantes casos compromisos públicos al respecto, en general, se observa cómo casi el 75% de estas empresas no informan sobre si cuentan con políticas concretas y con procedimientos en marcha para garantizar la no discriminación. Esta información se considera imprescindible para calibrar el cumplimento efectivo por parte de las empresas de la normativa internacional como por ejemplo la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Mención especial merece la discriminación a la mujer en las políticas laborales (selección, contratación, remuneración, etc). Los estadísticas propias del Instituto de la Mujer indican que en general, en las empresas españolas, existen grandes diferencias en los salarios entre ambos sexos y hay una escasa presencia de mujeres en los órganos de poder y decisión. Sólo una de las empresas analizadas, Red Eléctrica de España, informa haber tomado medidas de acción positiva para la mujer.

Información sobre indicadores de protección al consumidor

La protección de los derechos de los consumidores tiene un muy desigual trata-

Cuadro n.º 9
Indicadores sobre consumo

Cod.	Consumo	N.º empresas	%
I.C. 32	Observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realizan operaciones.	4	11
I.C. 33	Renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas.	12	34
I.C. 34	Renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas.	1	3
I.C. 35	Información sobre las resoluciones de quejas/ reclamaciones/ compensaciones, de los consumidores.	10	29
I.C. 36	Información sobre incumplimientos de las normativas sobre salud y seguridad del cliente (sanciones y multas impuestas)	5	14

miento por parte de las legislaciones de los distintos países donde operan las empresas multinacionales incluidas en el alcance de este estudio. Según la información analizada, sólo 4 empresas hacen mención a un compromiso de respeto de la legislación internacional en esta materia (ver cuadro n.º 9, I.C.32).

Las estrategias de comercialización de una empresa que se compromete con el respeto de los derechos del consumidor, deberían estar basadas en la honestidad de los mensajes que lanza, en el sentido más amplio del término. Es decir, que teniendo en cuenta el contexto y el público al que va dirigido, el mensaje sea coincidente con la realidad que se ofrece, renunciando a afirmaciones falsas o capciosas. Según el indicador I.C. 33, son 12 las empresas analizadas que incluyen este compromiso en la información suministrada.

En muchas ocasiones existen contextos donde se establece una relación entre la empresa y el consumidor en la que la primera tiene una situación de fuerza sobre el segundo. Esto es así especialmente cuando las posibilidades de elección para el consumidor son muy reducidas, por existir pocos oferentes, incluso sólo uno como puede ser el caso en servicios públicos suministrados por empresas. También se da este desequilibrio de fuerzas cuando la situación personal del consumidor le pone en una situación de debilidad por no cumplir los requisitos establecidos en el mercado, como puede ser la dificultad de acceso al crédito de ciertos colectivos inmigrantes. En este sentido, es muy llamativo que sólo una empresa (BBVA) haga una mención expresa a su compromiso corporativo con la renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, tal y como señala el indicador cuantitativo I C 34

Un ejemplo de falta de compromiso de empresas proveedoras de servicios a cliente final, es la utilización de ciertas prácticas comerciales abusivas que las asociaciones de consumidores vienen denunciando en los últimos años. No se observa información sobre la renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención como, por ejemplo: requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios decididas por el cliente, que en la comercialización del mismo producto o servicio: no requerir permiso explicito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales, y por el contrario, cuando el cliente no quiere dar el permiso, exigir una comunicación de prohibición expresa por fax, lo que puede convertirse en una barrera que haga desistir al cliente en determinadas ocasiones.

Según la información analizada, 10 empresas han establecido algún canal para la resolución de quejas, reclamaciones y compensaciones. Sin embargo, la calidad de la información aportada es baja, va que en muchos casos se encuentran sólo datos agregados sobre el número de quejas y contestaciones, sin que se expliquen los motivos más habituales de las mismas, las soluciones aportadas por la empresa y las medidas adoptadas para evitar que se vuelvan a producir en el futuro. Tampoco se establecen objetivos en este sentido para los siguientes periodos, que permitan evaluar lo acertado de las políticas implantadas. Por otra parte no se aporta información sobre multas o sanciones impuestas a la empresa relacionadas con los derechos del consumidor.

Una de las mayores responsabilidades de las empresas derivadas de su actuación en el mercado son los impactos que pueden tener sobre la salud y seguridad de sus clientes. Las legislaciones de los diferentes países están avanzando en la inclusión de normativas en este sentido, con, por supuesto, desiguales niveles de garantía en la protección del derecho. El modelo GRI requiere información sobre número y tipo de multas y sanciones impuestas a la empresa por incumplimientos de las normativas sobre salud y seguridad del cliente. De la información analizada se desprende que sólo 5 empresas aportan información sobre este tema (I.C. 36).

4.2. Conclusiones del eje de sistemas de gestión

La inclusión de contenidos en los informes v memorias, de información sustantiva o de desempeño de RSC relevante, puede estar sustentada sobre sistemas de gestión eficaces implantados en la organización. Entre los sistemas de gestión sobre los que se analiza la información presentada se contemplan los relacionados con la gestión de aspectos de la RSC. Estos sistemas incluyen elementos como compromisos corporativos, políticas, procesos y procedimientos, sistemas de medición, evaluación y mejora, auditoría y verificación, y rendición de cuentas, capaces de integrar criterios de RSC en la gestión. Estos sistemas de gestión deben estar fundamentados en una relación incluvente de las partes interesadas a lo largo de los procesos.

En el análisis realizado la valoración global sobre este eje se sitúa en el estadio de información escasa, obteniendo una puntuación de 1,10 puntos.

La evaluación realizada pone de manifiesto la existencia de importantes debilidades y carencias en el proceso de implantación de los sistemas de gestión de RSC.

Se considera que la piedra angular de un sistema de gestión de RSC es una gestión inclusiva v sistematizada de la relación con partes interesadas, y no se están registrando avances significativos en la información que se aporta en este campo por parte de la empresa. Se ha observado que la inmensa mayoría de la información sobre las partes interesadas es anecdótica refiriéndose a grupos genéricos. Esta situación tiene un reflejo en el hecho de que los compromisos asumidos y políticas sobre las que se informa, no vengan acompañadas de información sobre como han sido implantados, como se han desplegado en procesos, y qué resultados se han obtenido. Esta situación imposibilita demostrar que exista un enfoque de mejora continua.

A continuación se analizan de forma detallada las debilidades y carencias de la información sobre sistemas de gestión presentada por las empresas del IBEX 35.

Definición del alcance

La correcta definición del alcance en las memorias de RSC continúa siendo una carencia de muchas de las memorias de las empresas del IBEX 35. Una adecuada definición del alcance de la información presentada por la empresa, se considera una condición necesaria para una correcta comunicación a las partes interesadas. Se entiende que el alcance global que debe cubrir una empresa en su memoria, tiene que incluir todas las actividades desarrolladas por la empresa, así como todo el ámbito geográfico en el que actúa (desde un punto de vista comercial, de producción/operaciones, o de aprovisionamiento).

En el caso de alcance sobre las actividades, se han detectado numerosas empresas del IBEX 35 que presentan la in-

formación focalizada en ciertas líneas de negocio, no aportando información relevante de otras que, tanto por su impacto como por su presencia en el porcentaje de negocio, se pueden considerar como muy significativas, vulnerando los principios de Totalidad y Exhaustividad. Desde el punto de vista del alcance geográfico, sigue existiendo un anecdótico o escaso nivel de información facilitado en relación a las operaciones en terceros países. Esta situación se considera de extrema gravedad. llegando a casos en los que la información significativa aportada sobre países distintos a España es inexistente. Dado que un grupo importante de empresas del IBEX tienen operaciones en países en desarrollo, este hecho tiene mayor relevancia, va que existe un mayor riesgo de vulneración de derechos humanos, sociales v medioambientales en dichos países.

Es importante reseñar que para valorar muchos de los contenidos de una forma integral, con el objeto de entender los impactos globales de la RSC en un alcance determinado, deben facilitarse las informaciones con un determinado nivel de desglose, cuestión que casi nunca ocurre en los alcances por país y área de actividad de las empresas analizadas. Este tema es de mayor relevancia para aspectos como derechos laborales (sindicación, convenios colectivos, datos sobre plantilla, seguridad e higiene), indicadores económicos (subvenciones, subsidios e impuestos) u otros como impactos e información relacionada con biodiversidad.

Participación de los grupos de interés

Se considera que la piedra angular de un sistema de gestión de RSC, es la inclusión y participación de las partes interesadas en el mismo. En relación al estudio realizado se han encontrado escasas muestras sobre la existencia de una gestión inclusiva y sistematizada de la relación con partes interesadas, y de un tratamiento sistematizado en la identificación de partes interesadas concretas y reales, así como de sus expectativas. No se encuentra en ningún caso información sobre cómo estructura y sistematiza la participación de las partes interesadas en el diseño, en la definición de objetivos, en la puesta en marcha, en la verificación y en las posibles mejoras del sistema. En este sentido es muy difícil encontrar información concreta y objetiva sobre los resultados de la relación con alguna parte interesada, descripción de las necesidades identificadas, acciones y objetivos acordados, resultados obtenidos, evaluaciones donde participaran, negociaciones v resolución de conflictos, denuncias o cualquier dato o información que evidencie cuál ha sido la realidad de la relación con sus partes interesadas en el ejercicio en el que se informa.

Respecto al proceso de retroalimentación, en general, la mayoría de las memorias dan información de contacto y manifiestan que la empresa está interesada en recibir opiniones sobre dichas memorias. Alguna empresa desarrolla talleres con algunas partes interesadas para recoger sus comentarios sobre las memorias publicadas, como es el caso de Telefónica o de BBVA. En otros casos las memorias vienen acompañadas de cuestionarios a través de los cuales las partes interesadas pueden manifestar sus opiniones. No obstante, esos cuestionarios, en su mayoría, se refieren a aspectos muy limitados de la política de comunicación de la empresa respondiendo a aquello que la empresa «quiere oir» y no a lo que el comunicante potencial «quiere decir». Además se desconoce con frecuencia el destino que se da a la información recolectada y si alimenta las políticas de la empresa, o si se va a incluir la opinión de sus partes interesadas en el siquiente informe.

Despliegue de los sistemas de gestión

En el análisis realizado se observa, que las empresas más avanzadas van incluyendo progresivamente información sobre compromisos, materializados en políticas y códigos de conducta relacionados con aspectos de la RSC. Sin embargo, incluso estas empresas más avanzadas, en muy contados casos aportan información que demuestre que existen sistemas de gestión y procedimientos que garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Ejemplo de ello es la ausencia de información respecto a estructuras organizativas, procesos de gestión y evaluaciones de su desempeño en torno a derechos humanos, anticorrupción, utilización de fuerzas de seguridad y vigilancia, relación con pueblos indígenas, ciertos derechos laborales y protección del consumidor. Se observa, en consecuencia, una desconexión entre los compromisos adquiridos y los medios implantados para su consecución, con lo que las empresas entran en una situación de riesgo desde el punto de vista de la capacidad de cumplimiento, lo que podría generar desconfianza en las partes interesadas.

Integración y transversalidad

La RSC descansa sobre la base de aspectos económicos, sociales y medioambientales, y para obtener una visión completa del desempeño de una empresa es necesario acceder a información relacionada con estos tres ámbitos de la RSC. Las empresas del IBEX 35 que presentan información sobre los tres ámbitos, muestran en general muy escasas conexiones entre las tres vertientes. En consecuencia no se ponen de manifiesto áreas de fricción o de complementariedad entre aspectos económicos, sociales y medioambientales. La identificación de este tipo de información transversal es de mucha utilidad tanto para la propia empresa como para las partes interesadas, con el objeto de entender las implicaciones y relaciones que tienen unos ámbitos con otros.

En consecuencia, entre las empresas analizadas no es frecuente que se aporten datos o informaciones sobre cómo se destionan los distintos aspectos de la RSC de forma integrada en los procesos de gestión y decisión que desarrollan las empresas, sus líneas de actividad o en las operaciones, administración y actividades comerciales. Esta cuestión es muy relevante pues, para entender la realidad de la gestión de la RSC de una empresa, es necesario entender las relaciones, las tensiones y los trade-offs entre los distintos aspectos que se gestionan. En este sentido no se aporta información relevante sobre cuáles son y cómo los gestionan. Algunos ejemplos de trade-offs, en los que se puede hacer evidente la relación tensa entre dos intereses y objetivos de la empresa, pueden ser: el de aumentar la producción y disminuir la emisión de CO2; el de aumentar las ventas y el de no vender productos que puedan ser utilizados para vulnerar los derechos humanos; o el de proteger y promover los derechos laborales, de la mujer y de la infancia y un objetivo de externalización de la producción a proveedores en países donde dichos derechos no están garantizados, entre otros.

Gestión de la cadena de valor

La responsabilidad social y medioambiental de la empresa se extiende a lo largo de su cadena de valor afectando tanto a proveedores y subcontratistas (cadena de suministro), como a los clientes en relación a la responsabilidad sobre producto y servicio. La implantación generalizada de los aspectos de RSC, medioambientales, sociales y de derechos humanos en el proceso de gestión de subcontrataciones y compras, se considera altamente positiva ya que transmite la protección y promoción de los aspectos más relevantes de la responsabilidad social por medio la cadena de valor.

Por cuestiones obvias relacionadas con la búsqueda de reducción de costes por parte de las empresas, los proveedores de las empresas analizadas están ubicados, en muchas ocasiones, en países considerados de riesgo, por ser países empobrecidos donde los mecanismos del estado no siempre garantizan el respeto de los derechos humanos y derechos laborales. Esta cuestión debería tenerse en cuenta a la hora de gestionar los aspectos de la RSC en su relación con su cadena de suministro. No obstante en la mayoría de los casos apenas se aporta alguna información genérica sobre la relación con los proveedores, siendo casi siempre relacionada con sistemas de gestión de calidad y medioambiente (16 de las empresas analizadas aportan algún tipo de información sobre la actuación de sus proveedores en materia medioambiental). En referencia a los derechos humanos, solamente un 17% de las empresas comunican haber establecido procedimientos internos relacionados con el control de proveedores en materia de derechos humanos. Pero en pocos casos se aporta información relevante sobre la

descripción del contenido de tales procedimientos, ni sobre el alcance de su implantación, ni sobre los resultados obtenidos en el ejercicio.

Resultados e impactos de las operaciones

A lo largo del análisis realizado se ha puesto de manifiesto que el enfoque de Rendición de Cuentas basado en los principios de Transparencia, Receptividad hacia las demandas de las partes interesadas y Conformidad, no está siendo asumido por las empresas en toda su extensión. Su asunción completa implicaría que las empresas explicaran o justificaran todos sus actos, omisiones, riesgos y dependencias, de los que se hace responsable ante partes con intereses legítimos, en relación a aspectos de RSC. En el análisis realizado la información sobre impactos generados es escasa, y cuando se aportan algunos resultados e impactos de la actividad de la empresa, la presentación de éstos muestra un deseguilibrio a favor de los impactos positivos con una infravaloración de los impactos negativos, con lo que se vulnera el principio de Neutralidad en la comunicación. Las empresas que presentan impactos negativos de sus operaciones, centran la información exclusivamente en impactos medioambientales, normalmente asociados a cifras de emisiones y vertidos.

Comparabilidad

Del análisis realizado y respecto a los resultados obtenidos en la gestión de aspectos de la RSC, en general se observa un déficit de indicadores cuantitativos en la información presentada por las empresas, lo que dificulta el proceso de fijación de objetivos y de medición de resultados. Este aspecto dificulta en muchos casos la com-

parabilidad con empresas, sean del mismo sector o diferentes

Mejora continua

Del análisis realizado, no se puede deducir que las empresas incluidas en el alcance del estudio estén presentando información en sus memorias que muestren que trabajan en el marco de un proceso de mejora continua. Existen muy contados ejemplos de empresas que comuniquen objetivos de RSC medibles y cuantificables para un ejercicio o periodo concreto, y muchas menos que los comparen con los resultados obtenidos para ese periodo, por lo que resulta imposible el planteamiento de mejora continua. En este sentido no se da información que permita valorar la lógica de los sistemas, al no aportarse información sobre la planificación de acciones de mejora, ni si se ha cumplido con los objetivos marcados. Esta situación se ve agravada por los temas anteriormente citados de infravaloración de impactos negativos y de escasa cuantificación del desempeño.

Verificación de la información

La verificación de la información sobre la RSC no alcanza todavía más que a un 46%, quedando limitado el alcance de la verificación a los contenidos de las memorias en relación con los requisitos de estructura establecidos en la Guía 2002 de GRI. Desde el punto de vista de coherencia de resultados, se detecta una duda razonable sobre la adecuación y eficacia de los sistemas de verificación empleados en la actualidad, ya que se puede evidenciar que el resultado reflejado en el informe de validación o verificación elaborado por la entidad auditora, en muchos casos, no se ajusta a las conclusiones del aná-

Cuadro n.º 10
Indicador sobre verificación

Cod.	Sistemas de gestión	N.º empresas	%
I.C. 37	Verificación externa de la información RSC	16	46

lisis individual de cada empresa de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de auditoria o verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Según se puede observar en el cuadro n.º 10, 16 empresas de las 35 del IBEX presentan algún tipo de verificación de la información presentada en RSC.

Comunicación y neutralidad

Como se apuntaba en apartados anteriores, la información analizada no se puede decir que en general respete el principio de neutralidad en gran parte de la misma, al prevalecer el enfoque narrativo, con un tono positivo, sobre los resultados e impactos que genéricamente se esperan y sobre una aproximación más objetiva de rendición de cuentas.

Es destacable observar que en ninguno de los casos en los que en el presente estudio se ha incluido información de fuentes externas a las empresas, proveniente de alguna de sus partes interesadas, relacionada con una denuncia, un conflicto o problema relacionado con un aspecto de la RSC, se ha encontrado información sobre el hecho del conflicto o denuncia. Tampoco se ha encontrado información relacionada con una evaluación o análisis del mismo, ni sobre las acciones correctoras o de mejora realizadas por parte de la empresa.

4.3. Conclusiones del eje de gobierno corporativo

Los resultados del estudio muestran que la calidad de la información relacionada con Gobierno Corporativo que facilitan las empresas del IBEX 35 en 2005 es superior a la información recogida por los otros dos Eies de Análisis (Contenidos RSC y Sistemas de Gestión). La nota media alcanzada por las empresas del IBEX en Gobierno Corporativo en 2005 es de 1,63. Se considera que la principal razón de estos mejores resultados son las obligaciones legales derivadas de la Lev de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas, que afectan a las empresas incluidas en el alcance de este estudio. Así mismo, la preferencia concedida a los inversores como destinatarios de la información corporativa podría considerarse como otra razón que explique por qué los resultados son sensiblemente superiores.

A continuación se exponen las principales conclusiones relacionadas con Gobierno Corporativo en las empresas del IBEX 35.

Cuadro n.º 11
Indicadores de gobierno corporativo

Cod.	Gobierno corporativo	N.º empresas	%
I.C. 39	Remuneración individual de los miembros del consejo	7	20
I.C. 40	Relación entre la remuneración directiva y la consecución de objetivos no financieros	7	20
I.C. 41	Mayoría de independientes y externos dominicales en el Consejo de Administración.	35	100
I.C. 42	Existencia de un canal de denuncias (confidencial) para empleados	11	31
I.C. 43	Los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y nombramientos y retribuciones son Consejeros independientes	21	60

Sociedad, Grupo y administradores

Existencia de Informe Anual de Gobierno Corporativo

La totalidad de las empresas que cotizan en el IBEX presentan durante 2005 un Informe de Gobierno Corporativo, de acuerdo a la exigencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Es destacable el fácil acceso a la información, tanto en papel, como en las páginas web de las compañías. No obstante, el formato utilizado para hacerlo público por cada una de ellas varía, desde el formato oficial con el que comunican la información a la CNMV, hasta formatos personalizados, algunos de ellos con escasa información y enfocados más a los inversores de la compañía que a la transparencia informativa al conjunto de la sociedad. Es el caso de Indra que, al margen del modelo oficial de la CNMV, presenta un modelo de Informe con notables carencias. También es reseñable el caso de Arcelor, en cuya web no se recoge el modelo de informe oficial de la CNMV para sociedades cotizadas, ni una adaptación del mismo, lo que viene a contradecir su principio de transparencia informativa manifestado en los objetivos de Gobierno Corporativo. La información encontrada a través de este canal consiste en un resumen de diferentes aspectos relativos a Gobierno Corporativo, pero no recoge toda la información relevante para evaluar su desempeño en esta materia.

Establecimiento de canal anónimo de denuncias

Cerca del 30% de las empresas del IBEX 35 cuentan con un sistema de tales características para empleados, mientras que muy pocas informan que lo hayan implantado para clientes y proveedores. El análisis realizado demuestra que durante 2005 las empresas españolas están muy lejos del cumplimiento de este requisito, in-

cluso aquellas que operan en el mercado estadounidense, medida obligatoria desde agosto de 2005.

Sistema de riesgos: Gestión de riesgos sociales

En la documentación de Gobierno Corporativo se indican las sistemáticas de gestión de riesgos utilizadas por las empresas. Sin embargo, la información suele enfocarse hacia los riesgos económicos, financieros, operativos y regulatorios. En pocos casos se explicita la cobertura de riesgos medioambientales (Repsol YPF, Unión FENOSA, Gas Natural,...) o de calidad y seguridad del suministro para el cliente (REE). Ninguna empresa incluye entre los riesgos cubiertos por el sistema aspectos relacionados con los derechos humanos.

Cláusulas de blindaje

A pesar de que la mayor parte de los informes de Gobierno Corporativo presentan información acerca de medidas de blindaje, y en numerosos casos se ofrece el número de beneficiarios, no se especifican las cantidades concretas a favor de cada beneficiario. En la mayor parte de las ocasiones no se ha encontrado información que indique que las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos, sean comunicados a la Junta General de Accionistas.

Junta General de Accionistas

Fraccionamiento del voto

Se echa en falta en los informes analizados, el detalle de medidas concretas tendentes a garantizar el fraccionamiento del voto con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Aprobación de la política de retribuciones

Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo aconsejan que la política de retribuciones sea informada a la Junta y sometida a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, con el objetivo de que los accionistas puedan conocer y opinar sobre lo que cobran los gestores de su capital. No es frecuente que las empresas informen del cumplimiento de tal garantía.

Consejo y consejeros

Representación de las mujeres en el Consejo

De la información analizada se evidencia la casi nula presencia de mujeres en la alta dirección de las compañías y, especialmente, en el Consejo de Administración. La proporción de consejeras es muy minoritaria y no llega al 3% del total de consejeros.

Consejeros independientes: protección y garantías

La mayor parte de las empresas están lejos de ostentar mayoría de independientes en el Consejo, aunque casi la totalidad de las empresas analizadas cumplen con la exigencia de que éstos representen al menos un tercio del total de consejeros.

Sin embargo no es tan habitual encontrar información sobre garantías específicas de que ningún consejero independiente sea cesado antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, previo informe de la Comisión de Nombramientos, o a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad. Además, casi ninguna empresa establece que los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años. Estos incumplimientos afectan a la supervisión en la administración de la compañía y al principio de representatividad de los accionistas minoritarios en el Consejo.

Evaluación del desempeño del Consejo

Son muy escasas las empresas que informan de evaluaciones anuales de manera que se garantice una dedicación y esfuerzo suficientes, así como resultados positivos, en la labor de administración de la empresa y de las diferentes comisiones. Una de las excepciones, por el grado de desarrollo de la información, es Bankinter, empresa que realiza las tres evaluaciones (Consejo, consejeros y Presidente) bajo la tutela de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con el asesoramiento independiente de una empresa externa.

Retribuciones

Remuneración de los Consejeros

Las empresas suelen informar sobre las cuantías de las retribuciones del Consejo con mayor detalle, que de las políticas seguidas para fijar dichas retribuciones. Así, es frecuente que aparezca la retribución agregada del consejo, o por tipología de consejero o incluso desglosada por las di-

ferentes comisiones. Sin embargo, se desconoce en la mayor parte de los casos los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables. Además, no siempre se desglosan estas cantidades por concepto de remuneración (salarios en metálico, especies, opciones sobre acciones, bonos, fondos de pensiones, provisiones sobre indemnizaciones, etc.) y en gran parte de los casos, no se presentan datos individuales de las remuneraciones de los consejeros de la entidad.

Es conveniente resaltar que sólo 7 empresas del IBEX informan de que la remuneración que perciben los directivos guarda relación con la consecución de objetivos no financieros tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, etc. De esas siete sólo una, BBVA, precisa que entre los criterios para remunerar se encuentra el cumplimiento de objetivos de RSC.

Comisiones del Consejo

Número de Comisiones

Las prácticas de Buen Gobierno exigen la presencia de varias comisiones: Comisión Ejecutiva o Delegada, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos o Retribuciones y Comisión de Estrategia e Inversiones.

Es una práctica frecuente que, pese a que en la documentación sobre Gobierno Corporativo se explique la existencia de todas ellas, la Comisión de Estrategia no haya celebrado ninguna reunión durante el año o ni siquiera cuente con consejeros designados para esta función. En tales casos, sus funciones suele desempeñarlas la Comisión Ejecutiva.

Destaca, por escasez de comisiones, Cintra que sólo dispone de dos de ellas: Auditoría y Control y Operaciones Vinculadas. No hay evidencia de la existencia de la Comisión Delegada ni la de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros independientes en las presidencias de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Resalta, en el análisis realizado, que un 40% de las empresas del IBEX no cumplen con el requisito de que los Presidentes de ambas comisiones sean consejeros independientes.

5. REFLEXIONES FINALES

La transparencia es básica para generar confianza entre los grupos de interés, y los informes anuales de RSC o sostenibilidad se constituyen en el vehículo a través del cual la empresa trasmite al mercado y a la sociedad sus procesos de gestión y evolución en materia de RSC. No obstante, para que estos informes se constituyan en una herramienta verdaderamente útil para la empresa y para la sociedad es necesario que la información refleje el desarrollo de las políticas, estrategias y resultados de la gestión de RSC y que la información sea

relevante, comparable y se presente de una forma clara, neutral y exhaustiva.

En la actualidad, y en lo que respecta a la información pública sobre las políticas, estrategias y resultados de la gestión de la RSC de las empresas, pese al incremento de informes de RSC y sostenibilidad, la información ofrecida no es suficiente, y, en general no suele ser ni completa, ni detallada, ni se ofrece con la necesaria periodicidad. En este sentido, prevalece el espíritu del marketing sobre el de la rendición de cuentas en gran parte de los informes publicados sobre aspectos de la RSC.

De acuerdo con las corrientes existentes, el futuro de la RSC descansa sobre los incentivos que el mercado y la Administración Pública brinden a las empresas para que adopten criterios socialmente responsables en su gestión. Si bien ésta es una variable fundamental para una implantación plena de la RSC, los inversores, consumidores y la Administración deben contar con una información neutral y comparable que les permita generar criterios sobre los cuales sustentar sus actos de consumo e inversión, y sus políticas de fomento e incentivo.

Ante la ausencia de modelos de certificación en materia de RSC, es necesario un marco normativo que regule los aspectos relacionados con el *reporting* como instrumento de rendición de cuentas en materia social y medioambiental por parte de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALDAMA, E. et al. (2003): Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas: Código Aldama.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (2006): Código Unificado de Buen Gobierno. Código Conthe. www.cnmv.es
- GLOBAL REPORTING INICIATIVE (2002): Guía para la elaboración de Memorias de sostenibilidad sobre desempeño económico, ambiental y social. www.globalreporting.org
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2005): Documento síntesis de las tres primeras sesiones del Foro de Expertos de RSE. www.mtas.es
- NACIONES UNIDAS (2003): Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, U.N. Doc. E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2 (2003). Aprobadas en su 22.º período de sesiones, el 13 de agosto de 2003. http://www1.umn.edu/humanrts/links/Snorms2003.html
- OBSERVATORIO RSC (2004): Promoción Pública de la RSC. www.observatoriorsc.org
- VAZQUEZ, O. (2006): «Responsabilidad social empresarial: matices conceptuales» Lan Harremanak-Revista de Relaciones Laborales, núm. 14, pp. 13-24.
- THE INSTITUTE OF SOCIAL AND ETHICAL ACCOUNTABILITY (2002): Norma AA-1000. http://www.accountability.org.uk/default.asp

Documentos de empresas analizadas

- ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.abertis.com
- ACERINOX S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Gobierno Corporativo y Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas. http:// www.acerinox.es/
- Acciona S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Gobierno Corporativo Memoria de Sostenibilidad, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http:// www.acciona.es/
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento de la Jun-

- ta General de Accionistas y del Consejo de Administración. http://www.grupoacs.com/
- ALTADIS S.A (2006): Informe Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de RSC, Reglamento de la Junta de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, Estatutos Sociales. www. aladis.com
- ANTENA 3 TV DE TELEVISIÓN S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Estatutos Sociales, Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas al Mercado de Valores, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas http://www.antena3.com
- ARCELOR, S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Desarrollo Sostenible, Informe de Gobierno Corporativo. http://www.acelor.es/
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores, Código de Conducta, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. https://www.bbva.es/
- Banco Popular español S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración. http://www.bancopopular.es/
- Banco Sabadell S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Código de Conducta, Estatutos sociales, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores. https://www.bancsabadell.com
- Banco Santander Central Hispano S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Código de Conducta, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. www.grupo santander.es
- Bankinter S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter, Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores del Grupo Bankinter, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. https://www.bankinter.es
- CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANS-PORTE S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Regla-

- mento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.cintra.es/
- ENAGAS S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe Ambiental, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.enagas.es/
- ENDESA S.A.(2006): Informe Anual, Informe de Sostenibilidad, Informe de Gobierno Corporativo, Documentación Legal 2005, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.endesa.es/
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.fcc.es/
- GRUPO FERROVIAL S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Código de Ética Empresarial, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.ferrovial.es/
- GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A. Gamesa (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Código de Conducta y Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas. http://www.gamesa.es/
- GAS NATURAL SDG S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Código de Conducta, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://portal.gasnatural.com
- IBERDROLA S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Sostenibilidad, Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de actividades de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento del Grupo Iberdrola, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.iberdrola.es/
- IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas http://grupo.iberia.es
- INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de RSC, Código Ético de Conducta, Reglamento del Consejo de Administración http://www.inditex.com/
- INDRA SISTEMA S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, Estatutos Sociales, Reglamento del

- Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.indra.es/
- METROVACESA S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas http://www.metrovacesa.es/
- NH HOTELES S.A.(2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.nh-hoteles.com/
- PROMOTORAS DE INFORMACIONES S.A. (2006):Informe Anual e Informe de Gobierno corporativo http://www.prisa.es/
- RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA S.A.(2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Estatutos del Consejero independiente, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.ree.es/
- REPSOL YPF (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Documento relativo a la política de respeto a la Persona y a la Diversidad, Norma Ética y Conducta de los empleados de Repsol YPF, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.repsolypf.com/
- Sacyr Vallermoso S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.sacyr.com
- Sogecable S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo y Reglamento del Consejo Administración. http://www.sogecable.es/
- GESTELEVISIÓN TELECINCO, S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.telecinco.es/
- TELEFÓNICA S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Código Ético, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.telefonica.es/
- Telefónica Móviles, S.A. (2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.telefonicamoviles.com/

TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN S.A.(2006): Informe Anual, Informe de RSC, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.tpi.es

UNIÓN FENOSA S.A. (2006): Informe Anual, Informe de Sostenibilidad, Informe de Gobierno Corporativo, Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. http://www.unionfenosa.es